FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3907334 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_606 Suministrar boletería individual para el ingreso al parque de la conservación(zoológico)para los servidores público y su núcleo familiar en cumplimiento al plan de bienestar social de la regional
VALOR Y FORMA PAGO:	El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($49.994.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),**que compren, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El valor del contrato será cancelado mediante PAGO ÚNICO según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos

	para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLÍN
NIT:	890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO C.C. 70.050.050
SUPERVISOR DESIGNADO:	DIANA PATRICIA RACHE AMAYA
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MEDELLÍN

En la ciudad de Medellin a los siete (7) días del mes de septiembre de 2022, entre los suscritos, ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, identificado con cédula de cuidadania No. 98.571.178, en calidad de Director Regional Antioquia (E), por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte, LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.050.050, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3907334 DE 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 133222 del 31 / agosto / 2022.

Fecha de aprobación de las garantías: 07 / septiembre / 2022.

Fecha de inicio: 07 / septiembre / 2022.

Fecha de Terminación: 18/ septiembre / 2022.

Proyectó: *Alison Yulied Restrepo Salazar – Abogada contratista grupo de apoyo administrativo mixto*

Reviso y aprobó: *Diana Patricia Rache Amaya- Coordinadora Gestión Humana*